

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2022-7205 *Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales. Expediente 2022/1031.*

El Pleno del Ayuntamiento de Suances, en Sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de los los artículos 1.2, 9.2, 10.1, 10.2, 11.2 y 14.9 del Reglamento de funcionamiento de las escuelas Deportivas Municipales de Suances. Finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones (BOC nº 150 de 4 de agosto de 2022), tal y como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el acuerdo provisional se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación del Reglamento. Contra la aprobación de la modificación del Reglamento podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Artículo 1: Objeto.

Apartado 2: Tienen la condición de Escuelas Deportivas Municipales o Actividades Deportivas Municipales además de las que ya están funcionando (actividades subacuáticas, fútbol campo, fútbol sala, voleibol, baloncesto, ballet, patinaje artístico, tenis, tenis de mesa, remo, baile moderno, gimnasia rítmica, multideporte, triatlón, pádel, natación, bailes latinos y de salón, gimnasia de mantenimiento, Pilates, tenis adultos y yoga), todas aquellas que con este carácter acuerde constituir el órgano competente, de acuerdo con la normativa de régimen local.

Artículo 9: Derechos de los usuarios.

Apartado 2: El material docente necesario será aportado por el Ayuntamiento o, en su caso, por la empresa que gestione el servicio, salvo patines (EDM Patinaje), raquetas (EDM Tenis y tenis), bicicleta (triatlón) o cualquier material considerado de carácter personal.

Artículo 10: Inscripción.

Apartado 1: Con carácter anual se expondrá al público, mediante Bandos Municipales, anuncios en el tablón de edictos del municipio, en la página web municipal o, en su caso, a través de cualquier otro medio que se considere adecuado, la apertura del plazo para solicitar la inscripción en las diferentes Escuelas Municipales. El plazo de inscripción se abrirá entre los meses de mayo y junio y estará abierto hasta el 31 de julio, aunque posteriormente seguirá abierto hasta completar el máximo de plazas ofertadas en cada modalidad deportiva.

Al finalizar el plazo de inscripción el 31 de julio, las actividades que no tengan el mínimo de participantes indicado en cada modalidad y/o grupo no se impartirán, informando a los que se hubieran inscrito de ello para que pudiesen inscribirse en otras actividades, siempre que hubiera plazas disponibles.

Apartado 2: Las inscripciones de las modalidades para menores se realizarán a través de un enlace web (<https://www.gedsports.com/race/edm-suances-22-23>) mediante un cuestionario y abono de la actividad, y las inscripciones de las actividades de adultos se formalizarán a tra-

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 188

vés de inscripción en los lugares que el Ayuntamiento señale a tal efecto y a través del email deportes@aytosuances.com.

La admisión de alumnos se hará por riguroso orden de inscripción hasta completar el aforo máximo de las diferentes modalidades impartidas. En las modalidades para menores quienes realicen la inscripción y pago tendrán oficialmente su plaza, que será confirmada por correo electrónico. En el caso, de las actividades de adultos la inscripción garantiza la plaza para el curso siguiente siempre que haya plazas disponibles.

Cubiertas las plazas anualmente disponibles, se procederá a constituir una lista de espera solicitando inscripción a través del correo electrónico deportes@aytosuances.com a efectos de que, con todas las garantías señaladas en el apartado anterior, se proceda a la cobertura de vacantes o bajas que hubieran de producirse durante el curso siempre que sea posible técnicamente.

Artículo 11: Inicio y duración del curso.

Apartado 2: Las clases en las Escuelas Deportivas Municipales, se iniciarán con carácter general el 1 de octubre y tendrán los mismos periodos vacacionales que los señalados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los Centros de Educación Infantil y Primaria concluyendo el 31 de mayo del siguiente. Las Escuelas Deportivas Municipales de Verano iniciarán su curso con carácter general el 1 de julio y finalizarán el 31 de agosto.

Artículo 14: Régimen de entrenamientos.

Apartado 9: En el caso de los entrenamientos, con carácter general, tendrán el siguiente esquema de trabajo: Estiramientos y calentamiento, desarrollo específico del entrenamiento y estiramientos. Los tiempos orientativos para cada tarea serán de 10', 40' y 5' (minutos) respectivamente. En ningún caso, los estiramientos, calentamiento o cualquier otra fase del entrenamiento serán dirigidos por los alumnos.

Suances, 20 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2022/7205

CVE-2022-7205